

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-274

SALTA, 20 de marzo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.057/2008.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Lic. Inés Raquel López Quiroga – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Química Biológica” de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que no obra Resolución de prórroga de designación durante el año 2012.

Que por ello el Consejo Directivo resolvió en Reunión Extraordinaria N° 08 de fecha 14 de diciembre de 2012, delegar en Decanato constatar si la Lic. López Quiroga cobró sus haberes en el año 2012 y luego de ello la emisión de una Resolución ad referéndum de este cuerpo.

Que el profesor responsable de la cátedra, Dr. Julio Rubén Nasser a fs. 102, eleva informe favorable de la prestación de servicios por parte de la Lic. Inés Raquel López Quiroga durante el año 2012.

Que a fs. 104/107 vlta, obra informe de la Dirección General de Personal sobre liquidación de sueldos efectuada a la Lic. Inés Raquel López Quiroga en sus tres cargos docentes en el año 2012.

Que continúa prestando servicios a la fecha dadas las necesidades docentes, por lo que este Decanato estima pertinente renovar la designación interina para el presente año lectivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

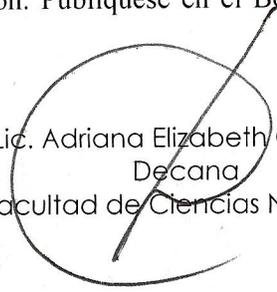
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación interina de la Lic. Inés Raquel LOPEZ QUIROGA – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Química Biológica” de la Escuela de Biología – a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Tener por afectado el gasto emergente de la presente prórroga a las economías del presupuesto de personal de esta Facultad de 2012 y del presente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales